



CONTRATO No. SM/007/2024 LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COMO ÁREA REQUERENTE LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V., EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR LA C. ELSA BERENICE BELLACETIN PEÑA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32, C, 1. INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 1, 3, 11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN XII Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN XII Y 20 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA SECRETARIA" ENTRE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES TIENE EL DESPACHO DE LAS MATERIAS RELATIVAS AL PLENO GOCE, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y LOS DEMÁS ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.3. EL C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; Y CON EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 52, EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE LE OTORGA FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
- I.4. LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, EN SU CARACTÉR DE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE

Handwritten blue marks and signatures on the right margin.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- I.5. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO.
- I.6. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SM/LPN/001/2024**, ES PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.7. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 53 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **“LA SECRETARÍA”** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA **JEFATURA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS** MEDIANTE LA REQUISICIÓN NÚMERO **001/2024**, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3581 “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**, SUJETÁNDOSE SU EJECUCIÓN A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL
- I.8. **“LA SECRETARÍA”** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9. **“LA SECRETARÍA”** DECLARA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **GDF9712054NA**.

II. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR ÚNICO DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,577** DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO RICARDO SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA**, POR LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA; **LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.**
- II.2. EL **C. ELSA BERENICE BELLACETIN PEÑA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **P.A. 922** DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2006 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO VALENZUELA VILLALPANDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 100 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASIMISMO, SE IDENTIFICA CON



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; CUYA COPIA ESTA ANEXA A LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

- II.3. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LIM1612221Z0**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.4. QUE SU OBJETO SOCIAL ES EL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA DE MUEBLES E INMUEBLES DE TIPO RESIDENCIAL INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y COMERCIAL, INCLUYENDO HOSPITALES, LABORATORIOS UNIDADES MEDICAS Y DENTALES, EDIFICIOS, TALLERES E INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL, ABARCANDO TRATAMIENTO DE TODO TIPO DE PISOS, Y ALFOMBRAS, LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS, Y LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, UTILIZANDO TODO TIPO DE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y MÉTODOS DE LIMPIEZA CONOCIDOS O POR CONOCER.
- II.5. MEDIANTE CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACEPTANDO DE CONFORMIDAD LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD MENCIONADA.
- II.6. MEDIANTE CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL O FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.
- II.7. MANIFIESTA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y OPERATIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y NECESARIA, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO. ASIMISMO, EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTARÁ CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL NECESARIA PARA OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD.
- II.8. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL Y PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE INDIANÁPOLIS NÚMERO 86, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO; LO CUAL JUSTIFICA CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

- III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE ENCUENTRA VICIADO POR IGNORANCIA, INEXPERIENCIA, DESPROPORCIÓN, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA, DOLO O MALA FE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- III.3. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EXPRESADO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DESCRIPCIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “**LA SECRETARÍA**”, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **SERVICIOS** SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN REFERIRSE A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE “**LA SECRETARÍA**” PAGARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” POR OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LA NATURALEZA DEL MISMO UN MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE **\$731,105.90 (SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCO PESOS 90/100 M.N.)** Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE **\$7,301,059.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

TERCERA: FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR “**LA SECRETARÍA**” A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE VALIDADAS Y REQUISITADAS, CONFORME A LO DETALLADO EN EL EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA O LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE LAS MUJERES R.F.C. **GDF-971205-4NA**, DIRECCIÓN EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NO 77, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO**, QUE SERÁN ENTREGADAS POR “**EL PROVEEDOR**” CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DEL COMPROBANTE FISCAL CFDI Y XML PARA DAR EL VISTO BUENO DE LOS MISMOS Y PODER REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO A PAGAR ES FIJO Y NO PODRÁ SER MODIFICADO, DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE NO HABRÁ PAGO ALGUNO DE ANTICIPOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “**LA SECRETARÍA**”. LOS CARGOS SE CALCULAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA SECRETARÍA**”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ENTREGARÁ LA/LAS FACTURAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DEL COMPROBANTE FISCAL CFDI Y XML PARA DAR EL VISTO BUENO DE LOS MISMOS Y PODER REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL TIEMPO QUE SE DESFASE EL PRESENTE TRÁMITE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA, Y EL TIEMPO QUE TARDE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EN SUSTITUIR Y/O REGULARIZAR LO SOLICITADO POR “**LA SECRETARÍA**”, SERÁ EL MISMO TIEMPO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO; Y DE CONSTITUIRSE EL CASO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES PRECISADAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y EN EL PRESENTE CONTRATO Y A CUMPLIRLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN VERIFICARÁ LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR EN TOTAL APEGO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Handwritten blue marks on the right margin, including a large '8' and a signature.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SON FIJOS, POR LO QUE SÓLO PODRÁN SER MODIFICADOS DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"** Y POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIENDO FORZOSA PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y VOLUNTARIA PARA **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA: IMPUESTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LE SEAN APLICABLES, EN EL MOMENTO QUE LE SEAN EXIGIBLES BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SÉPTIMA: ANTICIPOS

"LA SECRETARÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA: GARANTÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA **"LA SECRETARÍA"** O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN.

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SERÁ SUPERVISADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE **"LA SECRETARÍA"**, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS DESIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE VERIFICARÁ Y DARÁ EL VISTO BUENO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO, EN CASO DE IRREGULARIDADES O QUE NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ SUSTITUIR Y REGULARIZAR EN UN LAPSO NO MAYOR A UN DÍA CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y DE MANERA INMEDIATA EN EL CASO DE REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL TIEMPO QUE SE DESFASE EL PRESENTE TRÁMITE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA, Y EL TIEMPO QUE TARDE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN SUSTITUIR Y/O



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

REGULARIZAR LO SOLICITADO POR **"LA SECRETARÍA"**, SERÁ EL MISMO TIEMPO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO; Y DE CONSTITUIRSE EL CASO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y EN CASO DE DETECTAR DESVIACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS, DEBERÁ NOTIFICAR A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS** PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA PRIMERA: AVISOS Y COMUNICACIONES.

LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REALICEN **"LAS PARTES"**, CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA OFICIAL EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES Y POR LOS ENLACES OFICIALMENTE DESIGNADOS, CONSIDERANDO:

EL CORREO ELECTRÓNICO SUSTITUIRÁ Y/O COMPLEMENTARÁ A LOS OFICIOS QUE TRADICIONALMENTE SE HAN EMPLEADO COMO MEDIO DE INFORMACIÓN, EXCEPTO LAS QUE SEAN DE CARÁCTER Estrictamente PERSONAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS QUE SE DIRIJAN A **"LA SECRETARÍA"**, SE DEBERÁN REMITIR DE FORMA INTEGRAL A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: bchavezm@semujeres.cdmx.gob.mx, rmas.adqui.locales@gmail.com

PARA LAS COMUNICACIONES ELÉCTRÓNICAS QUE SE DIRIJAN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE DEBERÁN REMITIR DE FORMA INTEGRAL A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: bellaceti017@gmail.com

CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DE **"LAS PARTES"** DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON AL MENOS DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA QUE SURTA EFECTOS EL CAMBIO, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS COMUNICACIONES SE ENTENDERÁN VÁLIDAMENTE HECHAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LIBERA A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE CONTRATE DIRECTAMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE PARA TALES EFECTOS, Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, NO OBSTANTE, LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA, A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA SECRETARÍA"** LA CANTIDAD EROGADA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

8

17

2

B



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBIENDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INFORMAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** RENUNCIANDO A LOS DERECHOS DE ACREEDOR, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIÉN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A **"LA SECRETARÍA"** DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA CESIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DIRECTAMENTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** NO AUTORIZA NINGUNA SUBCONTRATACIÓN, ASIMISMO, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.

"LA SECRETARÍA" APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN AL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL NUMERAL SEÑALADO COMO; **"ANEXO 11. INCIDENCIAS"**, ESTOS PORCENTAJES SE TOMARÁN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SIN QUE DICHAS SANCIONES REBASAN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS** DE **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA Y EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE, LIQUIDÁNDOSE SOLO LA DIFERENCIA RESULTANTE. LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ PAGOS EN ESPECIE.

DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA INFORMADO POR ESCRITO AL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. EN CASO DE AJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO AJUSTADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL LAS MENCIONADAS SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA SECRETARÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA SECRETARÍA" Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN:

1. SI SE COMPROBABA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. CUANDO SE HAYA ALCANZADO O SUPERADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
3. SI PREVIAMENTE AL OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO O DURANTE SU CUMPLIMIENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS Y QUE PUEDAN AFECTAR O LIMITAR EN CUALQUIER FORMA A JUICIO DE "LA SECRETARÍA" EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
4. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA.
5. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA, HUELGA O CONCURSO MERCANTIL.
6. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDE, ENAJENA, FIDEICOMISA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, SIEMPRE QUE HUBIESE PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
7. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" QUE ESTA ÚLTIMA PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO E HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 69, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO SE DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO CON **15 DÍAS NATURALES** ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, O HASTA UN DÍA ANTES SI LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DEL CASO NO PERMITIEREN CUMPLIR DICHO PLAZO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARÍA":

- 1) POR CAUSA JUSTIFICADA A JUICIO DE "LA SECRETARÍA".

8

9

10

11



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

- 2) POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- 3) POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDIERA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE HACERLO SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE AGOTARÁ EL IMPORTE TOTAL PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL MISMO Y COMO CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA.

DÉCIMA NOVENA: AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIA ERROR, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, DOLO O MALA FE, QUE INVALIDE EN FORMA ALGUNA SU CONTENIDO, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS.

VIGÉSIMA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** QUE POR VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO TENGA CONOCIMIENTO, DE LO CONTRARIO, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ORIGINE SU INOBSERVANCIA O LA DE SUS TRABAJADORES, RAZÓN POR LA CUAL SE OBLIGA A ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS ANTE SU PERSONAL A FIN DE EVITAR QUE LOS MISMOS PUDIERAN DIFUNDIR O UTILIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ SER UTILIZADO PARA CUALQUIER OTRO FIN QUE NO SEA DE LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD EL USO QUE SE PUDIERA DAR DISTINTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: FOMENTO A LA TRANSPARENCIA.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DE ACCESO RESTRINGIDO EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

VIGÉSIMA TERCERA: RECONOCIMIENTO DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL			
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL			
CONTRATO ABIERTO	X		CONTRATO CERRADO
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PRECIO UNITARIO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PLAZO A CONTRATAR	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.	CONTRATO ABIERTO	41	11 MESES Y 27 DÍAS	\$12,790.00

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR		
SUBTOTAL	\$629,401.64	(SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 64/100 M.N.)
I.V.A (16%)	\$100,704.26	(CIEN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 26/100 M.N.)
TOTAL	\$730,105.90	(SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCO PESOS 90/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR		
SUBTOTAL	\$6,294,016.38	(SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS 38/100 M.N.)
I.V.A (16%)	\$1,007,042.62	(UN MILLÓN SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)
TOTAL	\$7,301,059.00	(SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$944,102.46
NO APLICA	-----	(NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 46/100 M.N.)



CONTRATO No. SM/007/2024 LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 02 DEL MES DE ENERO DE 2024.

POR “LA SECRETARÍA”

C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. ELSA BERENICE BELLACETRIN PEÑA ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

ÁREA REQUERENTE

C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

VALIDACIÓN JURÍDICA

C. ROCÍO AGUILAR EMILIANO COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V., CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 02 DE ENERO DE 2024.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

CONVOCANTE	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
FECHA DE ELABORACIÓN	18-DICIEMBRE-2023
PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/ENERO/2024 - 31/DICIEMBRE/2024
TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
NO. INMUEBLES	30 INMUEBLES
NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	41 OPERADORES
NO. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	41 OPERADORES

Fracción I. Objeto: Contratación del **Servicio Integral de Limpieza de Oficinas**, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de la Secretaría de las Mujeres, a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y trapeado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del **Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración de 11 meses y 27 días; dando inicio el día 05 del mes enero del año 2024 y finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2024.

Fracción III. Inmuebles: Los inmuebles pertenecientes a la Secretaría de las Mujeres, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO FIN DE SEMANAS
				MATUTINO	VESPERTINO	SÁBADO
1	Oficinas Centrales de la Secretaría de las Mujeres	Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000	3000 M2	Mínimo 07 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 02 operarios De 12:00 a 20:00 hrs.	Mínimo 09 operarios De 08:00 a 13:00 hrs.
2	Refugio	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	698.80 M2	Mínimo 02 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 02 operarios De 12:00 a 20:00 hrs.	Mínimo 04 operarios De 08:00 a 13:00 hrs.
3	Casa de Emergencia	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	927 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	Mínimo 01 operarios De 08:00 a 13:00 hrs.
4	Luna 1 Álvaro Obregón	Prolongación Calle 4 S/N, Col. Tolteca. Dentro del Parque de la Juventud C.P. 01150. Alcaldía Álvaro Obregón	210.72 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
5	Luna 2 Álvaro Obregón	Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, Col. Preconcreto, Cp. 01400	244.26 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
6	Luna Azcapotzalco	Av. 22 de Febrero No. 421, Col. Barrio San Marcos, C.P. 02260, Alcaldía Azcapotzalco	766.46 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
7	Luna 1 Benito Juárez	Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez	270.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
8	Luna 2 Benito Juárez	Calle Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, Col. Niños Héroes, Chapultepec, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03440.	155.04 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES	HORARIO FIN DE SEMANAS
9	Luna 1 Coyoacán	Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña, Col. Copilco el Alto, C.P. 04360, Alcaldía Coyoacán.	354.27 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
10	Luna 2 Coyoacán	Calle Av. Nezahualcoyotl, esq. Yaquis, Col. Huayamilpas, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300 (Int. del Parque Ecológico Huayamilpas).	768.82 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
11	Luna 1 Cuajimalpa	Av. 16 de Septiembre S/N, Esq. Veracruz (entre cerrada 16 de Septiembre y Arteaga) Colonia El Contadero, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05500	267.39 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
12	Luna 2 Cuajimalpa	José María Castorena #187 Col. Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos	250.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
13	Luna 1 Cuauhtémoc	Calle Aldama Buenavista S/N entre Aldama Violeta y Mina (Sótano de la Alcaldía) Col. Buenavista, C.P. 06357 Alcaldía Cuauhtémoc	200.23 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
14	Luna 2 Cuauhtémoc	Río Lerma S/N, Esquina Río Danubio, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500	80.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
15	Luna 1 Gustavo A Madero	Av. Fray Juan de Zumárraga S/N Col. Aragón la Villa, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero.	389.49 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO FIN DE SEMANAS
16	Luna 2 Gustavo A Madero	Calle Oriente 95 y norte 50, Col La Joyita, cp. 07860	366.66 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 13:00 hrs.
17	Luna 1 Iztacalco	Av. Santiago S/N, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio de Santiago Sur (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz"). C.P. 08800 Alcaldía Iztacalco	311.16 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
18	Luna 2 Iztacalco	Calle Av. Sur 8, esq. Oriente 237, Col. Agrícola Oriental, Cp. 08500	276.84 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
19	Luna Iztapalapa	Camino Cerro de la Estrella S/N, Col. Santuario Aculco C.P. 09009, Alcaldía Iztapalapa. (Centro Social Villa Estrella Módulo 4)	450.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
20	Luna Magdalena Contreras	Piaztic S/N (frente a Secundaria No. 262) Col. San José Atacaxco C.P. 10378, Alcaldía La Magdalena Contreras	324.38 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
21	Luna 1 Miguel Hidalgo	Av. Parque Lira N° 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860	292.23 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
22	Luna 2 Miguel Hidalgo	Calle Av. Observatorio s/n esq General José María Mendevil	467.76 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO FIN DE SEMANAS
23	Luna 1 Milpa Alta	Calle Yucatan S/N, Esquina Calle Constitución, Colonia Centro En Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta (Arriba Del Mercado Benito Juárez), C.P. 12000	189.14 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
24	Luna 2 Milpa Alta	Calle Av. Puebla s/n, esq Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta	94.25 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
25	Luna Tláhuac	Margarita No. 5 entre Geranio y Jacaranda, Colonia Quiahuatla, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13090	563.42 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
26	Luna 1 Tlalpan	Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan	240 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
27	Luna 2 Tlalpan	Calle Camino a Santa Ursula s/n, Col. Santa Ursula Xitla, Cp. 14420	280 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
28	Luna Venustiano Carranza	Prolongación Lucas Alamán N° 11, 1er. Piso, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960	535 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
29	Luna 1 Xochimilco	Francisco I. Madero, N° 11, Colonia Barrio el Rosario, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16070	373.03 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
30	Luna 2 Xochimilco	Calle Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, Col. Barrio San Cristóbal, Cp. 16080	198.82 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

Nº	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal
10	Retiro de basura.	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	Semanal
14	Limpieza de espejos.	Diario
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal
17	Limpieza de elevadores.	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas.	Diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
19	Limpieza de muros.	Mensual
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos.	Semanal
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Trimestral
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
25	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual
26	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal
27	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
28	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal
29	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)
30	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
33	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario
34	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario
Escaleras		
35	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
36	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
Estacionamientos		
37	Barrido de estacionamientos.	Diario
38	Lavado de estacionamientos.	Semanal
39	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento.	Semanal
Externos		
40	Limpieza de aceras.	Semanal
41	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal
42	Recolección de basura y hojas secas.	Diario
43	Limpieza menor en jardineras.	Diario
44	Limpieza de macetas.	Diario
45	Limpieza de pisos en estacionamientos.	Semanal

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
11	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
13	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
14	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
15	Limpieza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
16	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
18	Limpieza de cancelles de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
22	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Limpieza de canaletas y zoclos	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
26	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
27	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
28	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
29	Eliminación de sarro y lavado de baños	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
30	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales. 	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
31	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales. 	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
32	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca. 	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
33	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca. 	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
34	Limpieza de escaleras de uso frecuente	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera. 	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.

(Handwritten marks and signatures)



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
35	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
36	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba y recogedor.
37	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
38	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
39	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
40	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
41	Recolección de basura y hojas secas	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
42	Limpieza de pisos en estacionamientos.	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

Fracción V. Insumos y herramientas:

Al tratarse de un servicio *Integral*, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que la Secretaría de las Mujeres solicite, los cuales estarán en función del *Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza*; la Secretaría de las Mujeres se asegurará de seguir las indicaciones para el uso de dicho Anexo, tomando en consideración que:



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$10.70
2	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	175	LUNA: 5 C/U REFUGIO: 10 C. EMERGENCIA: 5 OF. CENTRAL: 25	MENSUAL	\$14.50
3	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$12.50
4	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	30	LUNAS: 1 C/U REFUGIO: 2 C. EMERGENCIA: 1	MENSUAL	\$58.00
5	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$15.50
6	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE	LITRO	35	LUNA: 1 C/U REFUGIO: 2	MENSUAL	\$117.00



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO
	DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.			C. EMERGENCIA: 1 OF. CENTRAL: 5		
7	DETERGENTE EN POLVO MÚLTUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	MENSUAL	\$38.00
8	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$35.00
9	ESCOBILLÓN O CEPILLO, CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$11.50
10	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	MENSUAL	\$11.50
11	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	MENSUAL	\$8.00
12	FRANELA DE ALGODÓN	METRO	41	1 POR CADA	MENSUAL	\$13.50



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO
	ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.			ELEMENTO		
13	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	10	OFI. CENTRAL	MENSUAL	\$27.00
14	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$79.00
15	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	BIMESTRAL	\$13.50
16	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	MENSUAL	\$32.00
17	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$39.00
18	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	PIEZA	40	OFI. CENTRAL	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$850.00
19	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	82	2 POR CADA ELEMENTO	MENSUAL	\$23.00

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large blue '8' and a signature at the bottom right.



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO
	ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.					
20	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. TAMAÑO JUMBO	PIEZA	325	LUNA: 10 C/U REFUGIO: 15 C. EMERGENCIA: 10 OF. CENTRAL: 30	MENSUAL	\$4.50
21	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, #8, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	PAR	82	2 POR CADA ELEMENTO	BIMESTRAL	\$26.00
22	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$280.00
23	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	MENSUAL	\$42.00
24	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO	LITRO	175	LUNA: 5 C/U REFUGIO: 10 C. EMERGENCIA: 5 OF. CENTRAL: 25	MENSUAL	\$23.90



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN	PRECIO UNITARIO
	RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.					
25	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	41	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA	\$16.00

Fracción VI. Entrega de insumos: La primera entrega de insumos se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

Los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días naturales de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	Oficinas Centrales de la Secretaría de las Mujeres	Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Miguel Ángel Romero Serrano
2	Refugio	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Gabriela Esther Rioja Mendoza
3	Casa de Emergencia	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Leslie Guadalupe Tenorio Marín
4	Luna 1 Álvaro Obregón	Prolongación Calle 4 S/N, Col. Tolteca. Dentro del Parque de la Juventud C.P. 01150. Alcaldía Álvaro Obregón	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María de Lourdes Sánchez Islas
5	Luna 2 Álvaro Obregón	Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, Col. Preconcreto, Cp. 01400	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María de Lourdes Sánchez Islas
6	Luna Azcapotzalco	Av. 22 de Febrero No. 421, Col. Barrio San Marcos, C.P. 02260, Alcaldía	Los primeros 5 días naturales de cada	Sara Moreno González



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
		Azcapotzalco	periodo	
7	Luna 1 Benito Juárez	Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Cecilia Del Carmen Olivos Santoyo
8	Luna 2 Benito Juárez	Calle Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, Col. Niños Héroes, Chapultepec, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03440.	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Cecilia Del Carmen Olivos Santoyo
9	Luna 1 Coyoacán	Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña, Col. Copilco el Alto, C.P. 04360, Alcaldía Coyoacán.	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Patricia Cedillo Acosta
10	Luna 2 Coyoacán	Calle Av. Nezahualcoyotl, esq. Yaquis, Col. Huayamilpas, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300 (Int. del Parque Ecológico Huayamilpas).	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Patricia Cedillo Acosta
11	Luna 1 Cuajimalpa	Av. 16 de Septiembre S/N, Esq. Veracruz (entre cerrada 16 de Septiembre y Arteaga) Colonia El Contadero, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05500	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Silvia Clemente Gutiérrez
12	Luna 2 Cuajimalpa	José María Castorena #187 Col. Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Silvia Clemente Gutiérrez
13	Luna 1 Cuauhtémoc	Calle Aldama Buenavista S/N entre Aldama Violeta y Mina (Sótano de la Alcaldía) Col. Buenavista, C.P. 06357 Alcaldía Cuauhtémoc	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Verónica Isabel Macías Lara
14	Luna 2 Cuauhtémoc	Rio Lerma S/N, Esquina Rio Danubio, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Verónica Isabel Macías Lara
15	Luna 1 Gustavo A Madero	Av. Fray Juan de Zumárraga S/N Col. Aragón la Villa, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero.	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María Enriqueta Elvia López Martínez
16	Luna 2 Gustavo A Madero	Calle Oriente 95 y norte 50, Col La Joyita, cp. 07860	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María Enriqueta Elvia López Martínez
17	Luna 1 Iztacalco	Av. Santiago S/N, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio de Santiago Sur (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz"). C.P.	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María De Lourdes Rodríguez Rosas



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
		08800 Alcaldía Iztacalco		
18	Luna 2 Iztacalco	Calle Av. Sur 8, esq. Oriente 237, Col. Agrícola Oriental, Cp. 08500	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María De Lourdes Rodríguez Rosas
19	Luna Iztapalapa	Camino Cerro de la Estrella S/N, Col. Santuario Aculco C.P. 09009, Alcaldía Iztapalapa. (Centro Social Villa Estrella Módulo 4)	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Roció Carrasco Espíndola
20	Luna Magdalena Contreras	Piaztic S/N (frente a Secundaria No. 262) Col. San José Atacaxco C.P. 10378, Alcaldía La Magdalena Contreras	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Mariana Matus Ruiz
21	Luna 1 Miguel Hidalgo	Av. Parque Lira N° 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Gisela Ángeles Álvarez Sánchez
22	Luna 2 Miguel Hidalgo	Calle Av. Observatorio s/n esq General José María Mendevil	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Gisela Ángeles Álvarez Sánchez
23	Luna 1 Milpa Alta	Calle Yucatan S/N, Esquina Calle Constitución, Colonia Centro En Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta (Arriba Del Mercado Benito Juárez), C.P. 12000	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Martha Itzia Flores Ramos
24	Luna 2 Milpa Alta	Calle Av. Puebla s/n, esq Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Martha Itzia Flores Ramos
25	Luna Tláhuac	Margarita No. 5 entre Geranio y Jacaranda, Colonia Quiahuatla, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13090	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	María de Lourdes Valdez Murillo
26	Luna 1 Tlalpan	Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Elba Meza Garcés
27	Luna 2 Tlalpan	Calle Camino a Santa Ursula s/n, Col. Santa Ursula Xitla, Cp. 14420	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Elba Meza Garcés
28	Luna Venustiano	Prolongación Lucas Alamán N° 11, 1er. Piso, Colonia del Parque, Alcaldía	Los primeros 5 días naturales de cada	Claudia Romero Hernández

8
B



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
	Carranza	Venustiano Carranza, C.P. 15960	periodo	
29	Luna 1 Xochimilco	Francisco I. Madero, N° 11, Colonia Barrio el Rosario, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16070	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Jorge Ávila Viguera
30	Luna 2 Xochimilco	Calle Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, Col. Barrio San Cristóbal, Cp. 16080	Los primeros 5 días naturales de cada periodo	Lic. Jorge Ávila Viguera

Fracción VII. Sustitución de insumos en mal estado: La Secretaría de las Mujeres informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

Fracción VIII. Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a la Secretaría de las Mujeres de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Secretaría de las Mujeres como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la Secretaría de las Mujeres no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Secretaría de las Mujeres de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Secretaría de las Mujeres con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Secretaría de las Mujeres el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a la Secretaría de las Mujeres.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Fracción IX. Vestuario y equipo de protección: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.

Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Fracción X. Supervisión y pase de lista: La Secretaría de las Mujeres *designa* a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	INMUEBLE	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Oficinas Centrales de la Secretaría de las Mujeres	Tania Ortega Mata	Enlace de servicios y mantenimiento	Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000	Todo el Inmueble
2	Refugio	Gabriela Esther Rioja Mendoza	Jefe de Unidad Departamental	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	Todo el Inmueble
3	Casa de Emergencia	Leslie Guadalupe Tenorio Marín	Jefe de Unidad Departamental	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	Todo el Inmueble
4	Luna 1 Álvaro Obregón	María de Lourdes Sánchez Islas	Jefe de Unidad Departamental	Prolongación Calle 4 S/N, Col. Tolteca. Dentro del Parque de la Juventud C.P. 01150. Alcaldía Álvaro Obregón	Todo el Inmueble
5	Luna 2 Álvaro Obregón	María de Lourdes Sánchez Islas	Jefe de Unidad Departamental	Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, Col. Preconcreto, Cp. 01400	Todo el Inmueble
6	Luna Azcapotzalco	Sara Moreno González	Jefe de Unidad Departamental	Av. 22 de Febrero No. 421, Col. Barrio San Marcos, C.P. 02260, Alcaldía Azcapotzalco	Todo el Inmueble
7	Luna 1 Benito Juárez	Cecilia Del Carmen Olivos Santoyo	Jefe de Unidad Departamental	Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía	Todo el Inmueble



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
				Benito Juárez	
8	Luna 2 Benito Juárez	Cecilia Del Carmen Olivos Santoyo	Jefe de Unidad Departamental	Calle Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, Col. Niños Héroes, Chapultepec, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03440.	Todo el Inmueble
9	Luna 1 Coyoacán	Patricia Cedillo Acosta	Jefe de Unidad Departamental	Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña, Col. Copilco el Alto, C.P. 04360, Alcaldía Coyoacán.	Todo el Inmueble
10	Luna 2 Coyoacán	Patricia Cedillo Acosta	Jefe de Unidad Departamental	Calle Av. Nezahualcoyotl, esq. Yaquis, Col. Huayamilpas, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300 (Int. del Parque Ecológico Huayamilpas).	Todo el Inmueble
11	Luna 1 Cuajimalpa	Silvia Clemente Gutiérrez	Jefe de Unidad Departamental	Av. 16 de Septiembre S/N, Esq. Veracruz (entre cerrada 16 de Septiembre y Arteaga) Colonia El Contadero, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05500	Todo el Inmueble
12	Luna 2 Cuajimalpa	Silvia Clemente Gutiérrez	Jefe de Unidad Departamental	José María Castorena #187 Col. Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos	Todo el Inmueble
13	Luna 1 Cauhtémoc	Verónica Isabel Macías Lara	Jefe de Unidad Departamental	Calle Aldama Buenavista S/N entre Aldama Violeta y Mina (Sótano de la Alcaldía) Col. Buenavista, C.P. 06357 Alcaldía Cauhtémoc	Todo el Inmueble
14	Luna 2 Cauhtémoc	Verónica Isabel Macías Lara	Jefe de Unidad Departamental	Rio Lerma S/N, Esquina Rio Danubio, Colonia Cauhtémoc, Alcaldía Cauhtémoc, C.P. 06500	Todo el Inmueble
15	Luna 1 Gustavo A Madero	María Enriqueta Elvia López Martínez	Jefe de Unidad Departamental	Av. Fray Juan de Zumárraga S/N Col. Aragón la Villa, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero.	Todo el Inmueble
16	Luna 2 Gustavo A Madero	María Enriqueta Elvia López Martínez	Jefe de Unidad Departamental	Calle Oriente 95 y norte 50, Col La Joyita, cp. 07860	Todo el Inmueble
17	Luna 1 Iztacalco	María De Lourdes Rodríguez Rosas	Jefe de Unidad Departamental	Av. Santiago S/N, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio de Santiago Sur (Dentro del Centro Social	Todo el Inmueble



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
				"Josefina Díaz"). C.P. 08800 Alcaldía Iztacalco	
18	Luna 2 Iztacalco	María De Lourdes Rodríguez Rosas	Jefe de Unidad Departamental	Calle Av. Sur 8, esq. Oriente 237, Col. Agrícola Oriental, Cp. 08500	Todo el Inmueble
19	Luna Iztapalapa	Lic. Roció Carrasco Espíndola	Jefe de Unidad Departamental	Camino Cerro de la Estrella S/N, Col. Santuario Aculco C.P. 09009, Alcaldía Iztapalapa. (Centro Social Villa Estrella Módulo 4)	Todo el Inmueble
20	Luna Magdalena Contreras	Lic. Mariana Matus Ruiz	Jefe de Unidad Departamental	Piaztic S/N (frente a Secundaria No. 262) Col. San José Atacaxco C.P. 10378, Alcaldía La Magdalena Contreras	Todo el Inmueble
21	Luna 1 Miguel Hidalgo	Lic. Gisela Ángeles Álvarez Sánchez	Jefe de Unidad Departamental	Av. Parque Lira N° 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860	Todo el Inmueble
22	Luna 2 Miguel Hidalgo	Lic. Gisela Ángeles Álvarez Sánchez	Jefe de Unidad Departamental	Calle Av. Observatorio s/n esq General José María Mendivil	Todo el Inmueble
23	Luna 1 Milpa Alta	Lic. Martha Itzia Flores Ramos	Jefe de Unidad Departamental	Calle Yucatan S/N, Esquina Calle Constitución, Colonia Centro En Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta (Arriba Del Mercado Benito Juárez), C.P. 12000	Todo el Inmueble
24	Luna 2 Milpa Alta	Lic. Martha Itzia Flores Ramos	Jefe de Unidad Departamental	Calle Av. Puebla s/n, esq Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta	Todo el Inmueble
25	Luna Tláhuac	María de Lourdes Valdez Murillo	Jefe de Unidad Departamental	Margarita No. 5 entre Geranio y Jacaranda, Colonia Quiahuatla, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13090	Todo el Inmueble
26	Luna 1 Tlalpan	Elba Meza Garcés	Jefe de Unidad Departamental	Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan	Todo el Inmueble
27	Luna 2 Tlalpan	Elba Meza Garcés	Jefe de Unidad Departamental	Calle Camino a Santa Ursula s/n, Col. Santa Ursula Xitla, Cp. 14420	Todo el Inmueble
28	Luna Venustiano Carranza	Claudia Romero Hernández	Jefe de Unidad Departamental	Prolongación Lucas Alamán N° 11, 1er. Piso, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960	Todo el Inmueble

[Handwritten signature]



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
29	Luna 1 Xochimilco	Lic. Jorge Ávila Vigueras	Jefe de Unidad Departamental	Francisco I. Madero, N° 11, Colonia Barrio el Rosario, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16070	Todo el Inmueble
30	Luna 2 Xochimilco	Lic. Jorge Ávila Vigueras	Jefe de Unidad Departamental	Calle Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, Col. Barrio San Cristóbal, Cp. 16080	Todo el Inmueble

Nota: En caso de cambio de algún supervisor, la convocante le notificara al proveedor adjudicado el nombre y puesto del nuevo supervisor.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe la Secretaría de las Mujeres para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

ANEXO 9. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO		
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			20 MESAS		
2 AZOTEAS			21		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22		
4 PATIOS			23		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE			24		



CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

	DRENAJE				
	ÁREAS INTERIORES				
6	VESTÍBULO			25	MAMPARAS
7	OFICINAS GENERALES			26	VESTÍBULO
8	SALAS DE JUNTAS			27	OFICINAS GENERALES
9	PRIVADOS			28	SALAS DE JUNTAS
10	SALAS DE CÓMPUTO			29	PRIVADOS
11	MUROS Y COLUMNAS				EQUIPO
	ÁREAS DE SERVICIOS			30	CÓMPUTO
12	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES			31	TELÉFONO
13	PASILLOS			32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)
14	ESCALERAS				ACABADOS
15	RAMPAS			33	PISOS
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			34	MOSTRADORES
17	SANITARIOS			35	REPISAS
18	CUARTOS DE EQUIPOS			36	VIDRIOS
19	CUARTO DE LIMPIEZA				OTROS
				37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS
				38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--





CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
2	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
3	PROY-NOM-005-STPS-2017	Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo- Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
4	LINEAMIENTOS GENERALES	Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental
5	NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad
6	NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental
7	NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
8	EC0572	Prestación de los servicios de limpieza integral
9	NOM-010-STPS-2014	Estudio realizado por un laboratorio acreditado por la STPS y Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) vigente

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por la Secretaría de las Mujeres.

Fracción XII. Penas Convencionales: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS señalados en los numerales 1 a 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PRINCIPALADO
REVOLUCIONARIO Y PROGRESISTA
DE YUCATÁN

CONTRATO No. SM/007/2024
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

ANEXO 11. INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
3	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
4	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
5	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
6	*Que "El Prestador de Servicios" adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
7	*Que "El Prestador de Servicios" adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

*Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 7, 8 y 9 se calcularán de acuerdo al servicio dejado de prestar o al insumo dejado de entregar.

Dicha penalización se descontará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRATO No. SM/007/2024 LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

respecto dentro del término citado **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

La Secretaría de las Mujeres por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

-----FIN DEL TEXTO-----

Versión pública del documento 1 dato personal eliminado para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia, de conformidad con el artículo 176 fracción III de la Ley de Transparencia Local para el ejercicio 2024.